

Expediente: **306/23**
Carátula: **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE TUCUMAN C/ REALES CARLOS ADRIAN S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **15/08/2024 - 04:48**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - REALES, CARLOS ADRIAN-DEMANDADO
20264540233 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 306/23



H20443478527

JUICIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE TUCUMAN c/ REALES CARLOS ADRIAN s/ DESALOJO. EXPTE. 306/23.

CONCEPCION, 14 de agosto de 2024.

- I) Agreguese mandamiento diligenciado y atento a lo informado por el Sr. oficial de Justicia: Intímese al demandado CARLOS ADRIAN REALES, a fin de que en el plazo de 48 horas acompañe las actas de nacimiento de los menores Nazar Milton Yoel y Nazar Valentin Gael como así también el certificado de discapacidad de Santiago Gabriel Gramajo, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de llevarse a cabo el desahucio en fecha 05/09/2024 .
- II) A sus efectos librese cédula al domicilio real del demandado, debiendo la parte actora acompañar la movilidad para dicha intimación. JAG.

Actuación firmada en fecha 14/08/2024

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.